

DECRETO N° 0670

NEUQUÉN, 30 MAY 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 5047-M-03 originado en el Informe N° 1080/03 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, se eleva Oficio N° 274/03 librado en autos caratulados: **“AIELLO VICENTE RODOLFO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN” (Expte. N° 333/00)** en trámite por ante el Tribunal Superior de Justicia, con el objeto de que informe sobre las medidas tomadas en relación al pago de honorarios regulados en dichos autos a favor del Dr. ETELVINO TODERO mediante Resolución Interlocutoria N° 3551 del 13 de diciembre de 2002;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos solicita a la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informe si existe partida presupuestaria para abonar la suma de \$ 742,00 en concepto de honorarios profesionales;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 410/03) comunicando que la Actividad: "Asuntos Jurídicos", Partida Principal: "Bienes y Servicios de Consumo", dispone de crédito presupuestario;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Pase N° 284/03, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

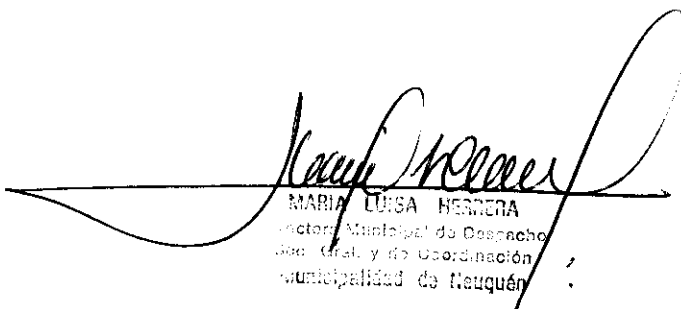
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **“AIELLO VICENTE RODOLFO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN” (Expte. N° 333/00)**, en trámite por ante el Tribunal Superior de Justicia, en concepto de honorarios profesionales del Dr. Etelvino Todero, por la suma total de **PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 742.-)**.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: ----- Asuntos Jurídicos, Partida Principal: Bienes y Servicios de


MARÍA LÚSA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Gen. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Consumo, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Tramitado lo dispuesto precedentemente, remitir las actuaciones a la ----- Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, con adjunción del comprobante de depósito judicial, a los efectos de que se acredite en las actuaciones judiciales que se ha dado cumplimiento con la medida ordenada.-

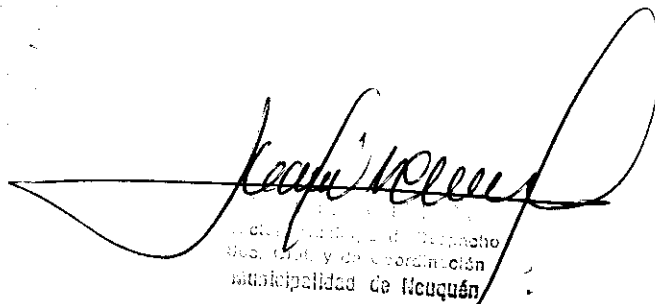
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
HD.-

ES COPIA.



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-



Directora Municipal de Despacho
Des. Juríd. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén